

BASES DE LAS BECAS CIUDAD DE MÁLAGA UAX MARE NOSTRUM PARA EL CURSO 2025-2026

El Ayuntamiento de Málaga pone en marcha este programa de “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” dirigido a estudiantes de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO MARE NOSTRUM (la “**Universidad**”) empadronados en el municipio de Málaga que cumplan los requisitos de acceso establecidos y que resulten adjudicatarios de acuerdo con los criterios de excelencia en su trayectoria académica recogidos en estas bases.

1. Criterios para poder solicitar las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”

a. Requisito socio-territorial

Podrán solicitar la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” los estudiantes de la Universidad cuya unidad familiar¹ esté empadronada, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal de Málaga, con una antigüedad mínima de tres años en el momento de la finalización del plazo de solicitud.

b. Requisitos socio-económico

Los ingresos de la unidad familiar de los estudiantes no podrán superar los umbrales establecidos a continuación:

- Familia de 1 hijo: 3,5 IPREM = 29.400,00€.*
- Familia de 2 hijos: 4 IPREM = 33.600,00€*
- Familia de 3 hijos 4,5 IPREM = 37.800,00€.*

El IPREM del año 2025 en el cómputo anual se sitúa en 8.400,00€.

Por cada hijo adicional se añadirá 0,50 IPREM (4.200€).

En los casos de unidades familiares con alguno de sus miembros con discapacidad reconocida del 33 por ciento o superior, se añadirá 0,25 IPREM. Lo que significa 2.100€.

Los ingresos de la unidad familiar deberán ser justificados con la última declaración de la renta anual presentada en el momento del cierre del plazo de solicitud de la beca. Sin ser exigido, por tanto, aportar la declaración correspondiente al último ejercicio fiscal si aún está abierto el plazo de presentación voluntaria de la declaración de la renta.

El alumno mayor de edad y los tutores legales, en caso de menores de edad, no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o la propia universidad.

¹ Por unidad familiar se entenderá cualquiera de las previstas en el artículo 82.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- c. *Las solicitudes deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: becasayuntamientodemalaga@uax.es, dentro del plazo previsto en el apartado [3].*
- d. *Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación al solicitar la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”:*
- *Impreso de solicitud de la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”.*
 - *Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.*
 - *Copia de la Declaración de la Renta del año 2023 de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado negativo expedido por la Delegación de Hacienda.*
 - *Copia del Libro de Familia.*
 - *Fotocopia del certificado académico oficial correspondiente a las calificaciones obtenidas en Bachillerato (primer curso) o del Ciclo Formativo de Grado Superior (primer curso) previamente cursado o de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*
 - *Fotocopia del justificante de empadronamiento del estudiante en la ciudad de Málaga de, al menos, tres años anteriores a la solicitud.*

Para la admisión definitiva de los candidatos, deberá aportarse la documentación original o legalizada previamente entregada.

2. Criterios de valoración de las solicitudes

- a. *Las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” se asignarán en función de los resultados académicos acreditados.*

En el caso de las titulaciones de grado, se tendrá en cuenta la nota media correspondientes al último curso lectivo terminado en Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Superior, y quedarán ordenados de mayor calificación a menor en cada uno de los grados a los que opten.

En el caso de los candidatos a la oferta de postgrados, se ordenarán según la nota media final del grado universitario finalizado.

Por otro lado, se reservará un 10 % de las plazas para quienes hayan superado la prueba de acceso universitario para mayores de 25 años, que será asignada atendiendo a los requisitos territoriales y socioeconómicos y priorizando las mejores calificaciones en la prueba de acceso a la universidad. En caso de que no se cubra esta reserva de plazas, el porcentaje sobrante se asignará al cupo general.

Si bien no será tenida en cuenta para la ordenación de los candidatos, el alumnado deberá acreditar haber superado el último curso de los estudios de Bachiller o Formación Profesional previo a los estudios universitarios y, en el caso de los estudiantes procedentes de bachillerato, la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

- b. *En el caso de empate a calificaciones para la asignación de las plazas, la beca se asignará a favor del estudiante con una situación socioeconómica inferior, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.b siguiente. teniendo en cuenta la declaración de la renta aportada en el momento de la solicitud de la beca. Para determinar la situación socioeconómica, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar divididos por el número de integrantes.*
- c. *En el caso de que se mantenga el empate, se primará a la familia con miembros con discapacidad y en caso de igualdad se prioriza a la que tenga más integrantes.*
- d. *La beca para el pago íntegro de la matrícula académica no podrá, en ningún caso, ser compatible con otra ayuda o beca para el mismo fin.”*

3. Proceso y plazos

- *Las solicitudes deberán entregarse no más tarde del **23 de mayo de 2025**, inclusive.*
- *El **30 de mayo de 2025** se publicará la adjudicación provisional de las becas, a falta de la entrega del requisito legal de acceso (EBAU superada, ciclo formativo de grado superior superado o resultado final de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años)*
- *El **20 de junio de 2025** es el último día para aportar a la dirección de mail becasayuntamientodemalaga@uax.es.*
- *El **27 de junio de 2025** se publicará la adjudicación definitiva de las becas.*

4. Renovación

La renovación de la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” para los siguientes cursos estará sujeto a que el estudiante cumpla las siguientes condiciones:

- *Mantener los requisitos socio-económicos y socio-territoriales establecidos en el apartado 1 de las presentes bases, teniendo en cuenta que el IPREM puede variar en función del año. No se tendrá en cuenta a la hora de calcular los ingresos de la unidad familiar el importe de la beca obtenida en el año anterior.*
- *Haber superado, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los créditos del curso académico anterior.*
- *La “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” cubrirá como máximo el número de años previstos para cada grado más uno. En el caso de los postgrados, sólo se becará un año, salvo que su duración sea superior, en cuyo caso se becarán los años adicionales si han superado la totalidad de los créditos del anterior.*

5. **Dotación de las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” para el curso 2025-2026**

Titulaciones	Nº de becas
Grado	
<i>Grado en Enfermería</i>	3
<i>Grado en Odontología</i>	4
<i>Grado en Fisioterapia</i>	6
<i>Grado en Nutrición Humana y Dietética</i>	3
<i>Grado en Biomedicina</i>	3
<i>Grado en Ciencias de la Actividad Física del Deporte</i>	6
<i>Grado en Farmacia</i>	6
<i>Grado en Business Intelligence</i>	2
<i>Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto</i>	2
<i>Grado en Computing Engineering & Artificial Intelligence</i>	2
<i>Grado en Desarrollo de Videojuegos</i>	2
<i>Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia</i>	6
Posgrado	
<i>Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva</i>	2
<i>Máster Universitario en Big Data</i>	2
<i>Máster Universitario en Ciberseguridad</i>	2
<i>Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos de Enfermería</i>	2

UAX-Mare Nostrum se compromete a que las becas que no puedan ser adjudicadas, por falta de alumnado candidato a determinadas titulaciones, se adjudicarán proporcionalmente a candidatos de otras titulaciones, siempre que cumplan los requisitos de acceso y admisión. En el caso de que el total de candidatos, que cumpla los requisitos de acceso y admisión sea inferior a la oferta de becas, el importe correspondiente se implementará a la convocatoria del curso siguiente.

Málaga, a 23 de abril de 2025